

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del señor gobernador Mario Jorge Colazo y el señor ministro de Economía, Hacienda y Finanzas don Roberto Murcia, a que informe a esta Cámara Legislativa lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661, remitiendo las planillas correspondientes a la ejecución presupuestaria de las cuentas de la Administración Central y entes descentralizados, en lo que va del Ejercicio económico 2005.

Artículo 2º.- Se considerará falta grave a los deberes de funcionario público, la no remisión de la información prevista en la ley mencionada o la información parcial o incompleta que debe ser remitida.

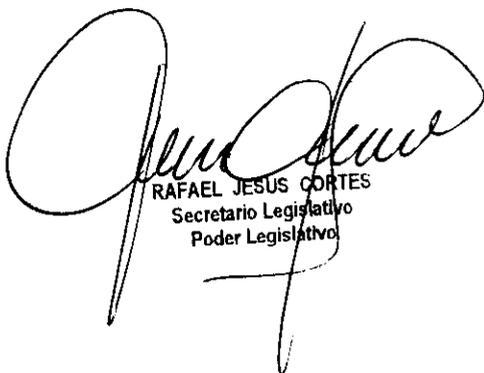
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

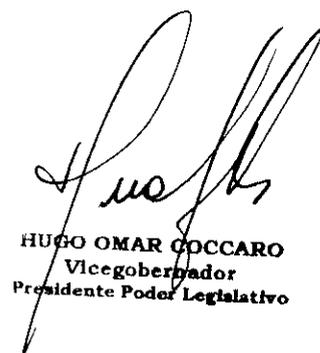
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

091

/05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo